



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1039/2022

Fecha Resolución: 30/12/2022

**Domingo Delgado Pino, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

### APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELESCTUAL EN EL MUNICIPIO DE BURGUILLOS

Nuestra Constitución en su artículo 1 configura a nuestro país como un Estado Social y Democrático de Derecho que propugna como valores superiores la libertad, la justicia y la igualdad. En ese orden de cosas ordena en el artículo 9.2 todos los poderes públicos que promuevan las condiciones y necesarias y desarrollen las actuaciones precisas para que la dicha igualdad no sea meramente formal sino real y efectiva.

A tal efecto la Carta magna dentro de los Principios rectores de la Política social y económica contempla en el artículo 49 un mandato dirigido a todos los poderes públicos (especialmente a entidades y autoridades integrantes del Poder Ejecutivo y por ende de la Administración Pública) consistente en realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

Trasladándonos al ámbito de la Administración local, la propia Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen local el artículo 25 inicia la regulación de las competencias municipales declarando que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

Asimismo reitera su párrafo segundo que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias en la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Los municipios sevillanos, participando en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, vienen impulsando la ejecución de las políticas en servicios sociales, entendidas como el conjunto de servicios, recursos y prestaciones públicas orientadas a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las leyes y que tienen como finalidad la prevención, atención y cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de mejorar su bienestar.

Para llevar a cabo estas actuaciones, con fundamento en todos los preceptos constitucionales y legales esta Concejalía de Bienestar Social, Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burguillos ha propuesto la aprobación de:

### **Programa de Promoción de la Inclusión Socio-laboral de Personas con Discapacidad Intelectual en el municipio de Burguillos.**

La presente convocatoria se sitúa dentro de la acción de la administración de fomento administrativo, encaminada a promover actividades que se consideran de utilidad general y que satisfacen asimismo necesidades públicas.

Por ello, con fundamento en todos los preceptos constitucionales y legales, y a propuesta de la Concejalía de Bienestar Social, Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burguillos

Código Seguro De Verificación:	f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2022 10:12:16	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==</a>			



formulada en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de Presidencia de fecha 18 de junio de 2019 (BOP número 146, 26 de junio de 2019), RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para el ejercicio 2022, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, del siguiente programa de subvenciones:

**Programa de Promoción de la Inclusión Socio-laboral de Personas con Discapacidad Intelectual en el municipio de Burguillos.**

SEGUNDO.- La presente convocatoria se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- La cuantía máxima para financiar esta línea de subvención es de 4000,00 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones del ejercicio presupuestario 2022: 4000,00 euros: 233-480

CUARTO.- El plazo de ejecución del programa será del 16 de enero de 2023 al 15 de diciembre de 2023.

QUINTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), las bases y la convocatoria de las mismas cuyo extracto deberá ser publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burguillos, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burguillos.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria.

No se computa el tiempo, ni desde la fecha de publicación en la sede electrónica (tablón-e), ni desde la publicación en el Portal de Transparencia.

SEXTO.- Publicar la convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burguillos, en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica <https://sede.burguillos.es> dónde se expondrán las bases reguladoras tipo, el cuadro resumen y los anexos correspondientes.


**CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

**1.- Objeto (Artículo 1):**

Favorecer la inserción socio-laboral de personas con discapacidad intelectual, facilitándoles una experiencia prelaboral becada en entornos de trabajo normalizados.

En el siguiente cuadro aparecen reflejadas las características de este Programa:

Código Seguro De Verificación:	f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2022 10:12:16
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==</a>		





### INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Definición	Promoción de la formación para el empleo y la integración socio laboral de personas con discapacidad intelectual a través de prácticas becadas en instalaciones municipales del Ayuntamiento de Burguillos.
Población destinataria	Personas con discapacidad intelectual y/o trastorno del espectro autista y escasa o nula experiencia laboral de Entidades Locales.
Objetivo general	Promover iniciativas públicas que favorezcan la integración socio laboral de personas con discapacidad intelectual en el término municipal de Burguillos.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"><li>Promover la efectividad del derecho a la igualdad de oportunidades de personas con discapacidad intelectual que viven en el ámbito rural.</li><li>Compensar las desventajas derivadas de la discapacidad intelectual.</li><li>Ofrecer una experiencia prelaboral significativa a personas que presentan capacidades diferentes.</li><li>Disminuir la desigualdad que en materia formativo-laboral existe entre hombres y mujeres con discapacidad intelectual.</li></ul>

#### 2.- Conceptos subvencionables (artículos 1, 4, 9 y 17):

##### 2.a) Conceptos subvencionables:

Los conceptos subvencionables son becas de asignación mensual para sufragar los gastos de transporte o/y manutención de las personas becadas. La cuantía de la beca se establece en 250,00 € mensuales por persona usuaria con un máximo de 12 meses. Dicha beca deberá ser ingresada a la persona beneficiaria, por parte del Ayuntamiento de Burguillos, mensualmente.

##### 2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No

##### 2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

No

##### 2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

Municipio

#### 3.- Régimen jurídico específico aplicable (artículo 2)

No se establece.

#### 4.- Personas que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (artículo 3):

##### 4.a) Personas que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

Código Seguro De Verificación:	f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2022 10:12:16	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==</a>			



4.a) 1°. Podrán solicitar la subvención aquellas personas físicas con discapacidad intelectual y/o trastorno del espectro autista y escasa o nula experiencia laboral en el término municipal de Burguillos.

4.a) 2°. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Aquellos exigidos para obtener la condición de beneficiario, comprometiéndose a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las presentes normas.

4.a) 3°. Requisitos que deben reunir las candidaturas propuestas:

- Estar empadronada en el municipio con anterioridad al 1 de Julio de 2022.

- Ser mayor de edad.

- No desarrollar actividad remunerada en otra administración o empresa.

-Tener una discapacidad de carácter intelectual, reconocida por el Centro Base de Valoración a través del Dictamen Técnico Facultativo y estar afectada por un grado de minusvalía igual o superior al 33%, y/o estar diagnosticada de trastorno del espectro autista.

-No tener reconocida legalmente una situación que les incapacite de manera absoluta para el empleo.

-Desarrollar las tareas propuestas en el municipio de Burguillos.

Estos requisitos quedarán acreditados mediante declaración responsable de la persona solicitante, conforme al Anexo I de la solicitud, pudiendo ser requerida la documentación acreditativa en cualquier momento del procedimiento.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Desde la publicación de la Convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burguillos hasta la fecha de concesión de la Subvención.

4. c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona beneficiaria:

No se establecen.

4. d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

No se establecen.

#### 5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (artículo 4):

5. a) Cuantía:

Cuantía máxima de la subvención: 250,00 € por persona becada y mes durante un periodo máximo de 12 meses.

5.b) Posibilidad de prorrateo:

Código Seguro De Verificación:	f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2022 10:12:16	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==</a>			



No.

5. c) Gastos Subvencionables:

5.c) 1º. Serán subvencionables las becas de asignación mensual.

5.c) 2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

No.

5.d) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

- Dentro del periodo de ejecución establecido en la Convocatoria.

- Las personas becadas podrán ausentarse de las prácticas por causas justificadas por un período no superior al 20% de los días y horarios de asistencia establecidos en cómputo anual. Igualmente podrán ausentarse de las prácticas un máximo de 10 días sin causa justificada, siempre que esta ausencia sea informada con anterioridad.

En ambos casos se mantiene el derecho a percibir la beca mensual establecida.

El derecho a percibir la correspondiente beca mensual no se verá mermado en caso de que la ausencia a las prácticas fuera debida a circunstancias de carácter excepcional, debidamente justificadas y ajenas a la voluntad de las candidaturas beneficiarias, siempre que previamente se obtenga autorización por parte del Ayuntamiento de Burguillos.

**6.- Régimen de control (artículo 5):** Por Intervención

- Fiscalización previa.

- Control financiero.

**7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (artículo 6):**

La financiación será la que se establezca en la Convocatoria.

7.a) Necesidad de un seguro de responsabilidad civil y de accidente laboral que cubra a las personas becadas durante todo el tiempo que duren las prácticas.

**8.- Entidad/es colaboradora/s (artículo 7):**

Participación de entidad/es colaboradora/s: No existe.


**9.- Posibilidad de subcontratación (artículo 8):**

No

**10.- Solicitudes (artículos 10, 11, 13 y 17):**

Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I, al que se adjuntará la siguiente documentación, que incluye los contenidos necesarios para la aplicación de los criterios de valoración.

Código Seguro De Verificación:	f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2022 10:12:16
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==</a>		





- Solicitud de la persona usuaria y/o tutor o tutora legal que solicita la beca (Anexo II).
- Dictamen técnico facultativo.
- Vida laboral de las candidaturas propuestas.
- Titulación académica y/o Certificado acreditativos de la Formación.
- Las personas propuestas sólo podrán participar en el programa un máximo de 1 año (incluyendo el solicitado), siendo posible que vuelvan a hacer prácticas en el caso de que en el municipio no existan otras candidaturas y así se haga constar en la solicitud.

10.a) Obtención del formulario:

En los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burguillos.

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burguillos.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

- En el Registro General del Ayuntamiento de Burguillos.
- En los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 11.- Plazo para la presentación de solicitudes (artículo 12):

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burguillos.

Una vez recibida la solicitud y documentación exigida se valorará si ésta es correcta, dando un plazo de diez días hábiles para su subsanación si así fuera necesario.

En el caso de no atender el requerimiento se dará la solicitud por desistida, salvo que la documentación a subsanar haga referencia a ítems relacionados con la valoración de la candidatura establecida en el punto 12 a), en dicho caso, si no se atiende el requerimiento, se valorará el ítem a subsanar con la puntuación mínima establecida.


#### 12.- Criterios de valoración (artículo 14):

12. a) Los solicitantes serán valorados del 0 al 100 siguiendo los siguientes criterios de valoración:

##### a) Solicitantes que no estén trabajando actualmente en el Ayuntamiento de Burguillos (máximo de 50 puntos).

- No están trabajando actualmente en el Ayuntamiento de Burguillos (50 puntos).
- Están trabajando actualmente en el Ayuntamiento de Burguillos (0 puntos).

Código Seguro De Verificación:	f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2022 10:12:16
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==</a>		





**b) Formación de la candidatura propuesta (máximo 25 puntos):**

- Tienen alguna formación acreditada (25 puntos).
- No tienen ninguna formación acreditada (0 puntos).

**c) Experiencia laboral (máximo 25 puntos):**

- No tiene experiencia laboral (25 puntos).
- Tienen algún tipo de experiencia laboral (5 puntos).

12. b) Priorización en caso de empate.

En caso de empate se seleccionarán aquellas candidaturas con mayor puntuación en los criterios indicados a continuación, y de acuerdo con el orden establecido:

- 1º. No estar trabajando actualmente en el Ayuntamiento de Burguillos.
- 2º. Candidaturas sin experiencia laboral.
- 3º. Candidaturas con alguna formación acreditada.

**13.- Órganos competentes (artículo 15):**

Órgano instructor:

Integrantes de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burguillos.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.
- Elevar propuestas a Comisión.

Órgano/s competente/es para resolver:

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Burguillos

**14.- Documentación acreditativa a presentar (artículo 17):**

No se establece.

**15.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (artículo 19):**

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento es de 6 meses.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2022 10:12:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==</a>			



**16.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (artículo 19):**

No.

Si el beneficiario no rechaza la subvención en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de concesión, se entenderá que la acepta.

**17.- Notificación y Publicación (artículo 21 y 22):**

17.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución provisional del procedimiento:

Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.3 serán publicados en la página web del Ayuntamiento de Burguillos con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento.

17.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Burguillos.

No obstante, al concurrir las circunstancias que se indican a continuación esta Publicación está sujeta a las limitaciones siguientes:

En base al artículo 7.5 del RD 130/2019 en materia de publicidad en la BNDS y a fin de cumplir con la normativa de protección de datos en la propuesta de concesión definitiva se minimizarán y anonimizarán los datos de las candidaturas.

**18.- Obligatoriedad de notificación electrónica (artículo 21):**

Sí. (artículos 41-46 ley 39/2015)

**19.- Exigencia de estados contables y registros específicos (artículo 24):**

No.

**20.- Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir las personas beneficiarias y la entidad concedente beneficiarias (artículo 24):**

20.a) Medidas de información y publicidad.

No se establecen medidas de información y publicidad.

20.b) Otras obligaciones y condiciones específicas:

Se establecen las siguientes obligaciones:

-La Entidad Local tiene la obligación de suscribir una póliza de seguro nominativa de Responsabilidad Civil y de Accidentes de las candidaturas becadas durante todo el periodo prácticas y su ampliación, en su caso. Las pólizas correspondientes, así como los justificantes bancarios que acrediten su pago, deberán ser custodiados por la Entidad Local.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2022 10:12:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==</a>			






-La documentación que verifica la información reflejada en el Informe Psicosocioeducativo (Anexo IV) (Certificado del Centro Base de Valoración, Dictamen técnico facultativo, vida laboral,...) deberá ser custodiada por la Entidad concedente.

**21. Forma y secuencia de pago (artículo 25):**

22.a) El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

**22.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (artículo 26):**

No se establecen por tratarse de Administraciones Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2022 10:12:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==</a>			



ANEXO I

SOLICITUD

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

CODIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS 2022

Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en el municipio de Burguillos

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE:		
DOMICILIO:	NOMBRE DE LA VÍA:	NÚMERO:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
NÚMERO DE TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NIF:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
NIF:	NÚMERO DE TELÉFONO:	DOMICILIO:
CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>2 DECLARACIONES</b>
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona solicitante:Principio del formulario</p> <p>Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en la presente normativa.</p> <p>Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.</p> <p>La candidatura propuesta cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4. a.3º del Cuadro Resumen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Estar empadronada en el municipio.</li><li>-Ser mayor de edad.</li><li>-No desarrollar actividad remunerada en otra administración o empresa.</li><li>-Tener una discapacidad de carácter intelectual, reconocida por el Centro Base de Valoración a través del Dictamen</li></ul>

Código Seguro De Verificación:	f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2022 10:12:16
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
INTERVENCION  
SERVICIOS GENERALES

- Técnico Facultativo y estar afectada por un grado de minusvalía igual o superior al 33%, y/o estar diagnosticada de trastorno del espectro autista.
- No tener reconocida legalmente una situación que les incapacite de manera absoluta para el empleo.
  - Desarrollar las tareas propuestas en el municipio de Burguillos.

Estos requisitos quedarán acreditados mediante declaración responsable de la persona que representa legalmente a la Entidad Local solicitante conforme al Anexo I de la solicitud, pudiendo ser requerida la documentación acreditativa en cualquier momento del procedimiento.

**3. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la inclusión en el programa socio-laboral de personas con discapacidad intelectual del municipio de Burguillos

El/La solicitante

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

**PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Burguillos le facilita la siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

Responsable	Ayuntamiento de Burguillos CIF: P4101900A
Finalidad	Convocatoria pública de subvenciones destinada a la Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en el municipio de Burguillos.
Legitimación	RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</li> <li>● Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> </ul>
Destinatarios	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo obligación legal.
Derechos	La Entidad Local puede ejercer los derechos (*) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos Agencia Española de Protección de Datos. (* De Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada.
Información Adicional	Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Área de Servicios Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f0XKkFbW7zeNmcIHSN7tsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2022 10:12:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmcIHSN7tsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmcIHSN7tsA==</a>		





ANEXO II

SOLICITUD PERSONA USUARIA

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

CODIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS 2022

Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en el municipio de Burguillos

SOLICITUD A INSTANCIA DE LA/S PERSONA/S INTERESADA/S O SU FAMILIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS BECADAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Nombre:		DNI:	
Entidad Local:		PROVINCIA:	SEVILLA
En calidad de:	Solicitante		Familiar

EXPONE:

Que tengo conocimiento de que el Excmo. Ayuntamiento de Burguillos para el año....., va a iniciar el Programa de Prácticas Becadas para la Inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual.

SOLICITA:

Participar en el Programa de Prácticas Becadas para la Inclusión Socio-laboral de Personas con Discapacidad Intelectual

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Firmado:

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales, le informamos que los datos que se recogen en esta solicitud serán objeto de tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento de Burguillos en la actividad de tratamiento de "Prácticas Becadas para la Inclusión Socio-laboral de personas con discapacidad intelectual", con la finalidad y legitimación que se detalla en el registro de actividades de tratamiento. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Burguillos.

Con la firma de esta solicitud, confirma que ha leído y acepta el tratamiento de sus datos personales para la actividad arriba especificada.

El Alcalde – Presidente

Fdo. Domingo Delgado Pino

Código Seguro De Verificación:	f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/12/2022 10:12:16
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f0XKkFbW7zeNmciHSN7tsA==</a>		

